

Santo Domingo, D.N.
08 de abril de 2022

GAF-0237

Señores

Gabriel Castro

Superintendente del Mercado de Valores

Superintendencia del Mercado de Valores

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, R.D.

Atención : Dirección de Oferta Pública

Referencia : Hecho Relevante – Regularización exceso de límites de inversión por vinculado en Fondo Mutuo Dólares Reservas Caoba (SIVFIA-026)

Estimados señores:

En cumplimiento con el artículo 241 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, el Art. 152 de la Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión R-CNV-2017-35-MV, la Norma que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado R-CNV-2015-33-MV y la sección 4.4.4 del Reglamento Interno del Fondo, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVAF-013, en calidad de administradora del Fondo Mutuo Dólares Reservas Caoba, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIA-026, tiene a bien informarles que al cierre del día siete (07) del mes de abril del 2022, el límite máximo por vinculado del cincuenta (50%) sobre el total de liquidez del Fondo, reportado el día siete (07) del mes de abril del 2022, se regularizó dentro de los límites establecidos.

Sin más,

Se despide cordialmente,

Gerente Administrador de Fondos

